

Expediente: **7475/00**

Carátula: **KONISA S.R.L. C/ SOSA DE FERNANDEZ NOEMI Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23133783539 - *KONISA S.R.L., -ACTOR*

23133783539 - *CHOCOBAR, VICTOR JUSTINIANO-POR DERECHO PROPIO*

27217456075 - *SOSA DE FERNANDEZ, NOEMI-DEMANDADO*

90000000000 - *SOSA, JUAN MIGUEL-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7475/00



H106018767918

JUICIO: KONISA S.R.L. c/ SOSA DE FERNANDEZ NOEMI Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO
Expte: 7475/00.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán.

1) Por recibidos los autos.

2) La Sra. Magistrada colega del fuero de la II° nominación observó la inhibición formulada el 25/07/2025, manifestando en fecha 13/10/2025 que el prejuzgamiento que existe respecto de la caducidad de instancia no constituye una causal para apartar al juez natural de la causa; criterio que no comparto en base los argumentos que fueran expuestos oportunamente, a los que me remito en aras de la brevedad. Por ello, elévense los autos a la Excma. Cámara del fuero -Presidencia- a fin de que dirima sobre la cuestión de competencia suscitada. Sirva la presente de muy atenta nota de estilo. P/TJA 7475/00

Actuación firmada en fecha 21/10/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.